

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6607 *Resolución de 22 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitudes que deberán ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Subdirección General de Personal (Plaza del Rey, 1 – 3.ª planta), dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y las presentarán en el Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud un curriculum vitae en el que harán constar los títulos académicos y experiencia profesional que posean, además de cualquier otra circunstancia y mérito que consideren oportuno poner de manifiesto, incluido su conocimiento de idiomas.

Cuarta.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 22 de mayo de 2015.–El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO I

Secretaría de Estado de Cultura

Secretaría del Secretario de Estado

1. Puesto de trabajo: Jefe Adjunto/Jefa Adjunta de Secretaría del Secretario de Estado (Código puesto: 5246496). Nivel: 18. Grupo/Subgrupo: C1C2. Complemento específico: 7.535,08 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid.

2. Puesto de trabajo: Ayudante de Secretaría del Secretario de Estado (Código puesto: 5246497). Nivel: 17. Grupo/Subgrupo: C1C2. Complemento específico: 7.060,20 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid.

3. Puesto de trabajo: Ayudante de Secretaría del Secretario de Estado (Código puesto: 5246498). Nivel: 17. Grupo/Subgrupo: C1C2. Complemento específico: 7.060,20 euros/año. Administración: AE (Administración del Estado). Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI	Grupo/Cuerpo o Escala	Situación administrativa
NRP	Domicilio, calle y número	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo	Localidad	Provincia
Puesto de trabajo	Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Orden de fecha
(BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto		Centro directivo
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Plaza del Rey, 1 – 3ª planta.